

2 de octubre de 2020

Sr. Ángel R. Figueroa Jaramillo,  
Presidente  
Consejo Estatal Unión de Trabajadores de la  
Industria Eléctrica y Riego de Puerto Rico  
San Juan, PR

Estimados señor Figueroa Jaramillo y todos los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica afiliados a la UTIER:

Agradezco la oportunidad que me brindan para expresarme sobre asuntos del interés del gremio que representan y que son de igual interés del Pueblo de Puerto Rico. De igual forma, agradezco el esmero y la dedicación con la que los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) han trabajado por nuestro pueblo en las peores crisis que hemos enfrentado. Ese trabajo fue clave en el restablecimiento del sistema eléctrico tras el paso del huracán María en el 2017 y luego de los terremotos en el sur de la Isla a principios de este año.

En su carta ustedes presentan varios asuntos de suma relevancia que ameritan una discusión sosegada con participación multisectorial. Los problemas que atraviesa Puerto Rico son sumamente complejos, requiriendo la colaboración de todos los sectores, dejando a un lado las cosas que nos separan y trabajando en unidad de propósito. Solo así, trabajando unidos, lograremos darle a nuestro pueblo un gobierno efectivo, eficiente y limpio, que establezca los pilares sobre los que se edifique el desarrollo sostenible que Puerto Rico se merece.

El servicio de energía eléctrica es uno de esos pilares que sostiene el desarrollo económico. Sin embargo, para que el servicio de energía eléctrica viabilice el desarrollo económico, es indispensable que sea confiable, robusto, eficiente y a un costo justo y razonable. Además, es necesario que el mismo utilice fuentes limpias de energía que ayuden a mejorar la calidad de nuestro aire y a minimizar nuestra aportación al cambio climático.

La Política Pública Energética de Puerto Rico está establecida en la Ley 17-2019 y tiene el objetivo de propiciar la transformación de nuestro sistema eléctrico de modo que todos los puertorriqueños disfrutemos de un servicio confiable, sin interrupciones continuas y a un costo que no estrangule nuestro bolsillo y nuestro desarrollo económico. Asimismo, la Ley 17-2019 es ejemplo de lo que podemos lograr cuando trabajamos unidos en beneficio de nuestro pueblo. Como ustedes saben, esa Ley se elaboró de manera bipartita bajo el liderato del ex senador Larry Seilhamer, y con el asesoramiento y la colaboración de un grupo de expertos que representaron al

Colegio de Ingenieros y Agrimensores, al Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica, al Rocky Mountain Institute, a ReImagina Puerto Rico y a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Además, contó con el insumo de sobre veinte (20) entidades representativas del sector privado tales como la Cámara de Comercio, Asociación de Industriales, el Centro Unido de Detallistas, CAMBIO PR, Centro para la Nueva Economía (CNE), Asociación de Contratistas, Asociación de Consultores de Energía Renovable (ACONER), Puerto Rico Solar Energy and Storage Association (SESA) y la Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego (UTIER).

El resultado de ese proceso colaborativo, multisectorial y bipartita fue una política pública que promueve la energía limpia mediante la adopción de una Cartera de Energía Renovable que requiere la generación de energía proveniente de fuentes renovables en un 100% para el 2050, la eliminación de cargos a los clientes que participan del Programa de Medición Neta y la eliminación de trabas para la interconexión de los sistemas de autogeneración y la participación de éstos en el Programa de Medición Neta de la AEE, entre otras disposiciones de avanzada. Igualmente, facilita el desarrollo de microrredes y la incorporación de recursos de generación distribuida. De particular importancia, enmendó la Ley 120-2018 para proteger a los empleados de la AEE, al requerir que si la AEE contrata a una entidad para administrar los activos de la corporación, aquellos que no sean reclutados por el contratado retengan sus plazas o sean transferidos a otras plazas dentro de la AEE u otras entidades gubernamentales. En fin, la Ley 17-2019, según resaltaron múltiples medios y organizaciones en la Isla y en otras jurisdicciones de Estados Unidos, contiene una de las políticas públicas energéticas más vanguardistas y abarcadoras de toda la Nación.

Toda vez que en Puerto Rico ahora contamos con una Política Pública Energética de primer orden que contó con el aval de la inmensa mayoría de los puertorriqueños y del mío propio, mi administración se enfocará en la implementación y fiel cumplimiento de la misma. Así, apoyaremos la gestión del Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) como regulador de todos los actores del sistema eléctrico, respetando su independencia. También, pondremos a funcionar el Fideicomiso de Energía Verde, creado en virtud de la Ley 17-2019, para incentivar que familias de bajos ingresos y pequeños y medianos comerciantes puedan adquirir sus equipos de energía renovable. Además, nos aseguraremos de que los proyectos de energía renovable a gran escala no se vean obstaculizados por la burocracia y el retraso en el otorgamiento de permisos.

Por otro lado, la Ley 17-2019 requirió una mayor incorporación del sector privado en las distintas fases del sistema eléctrico, con el propósito de transformar el sistema en uno resistente a los fenómenos naturales, operado de manera más eficiente y con un servicio de calidad enfocado en el cliente. Por tal razón, esa Ley dispuso que la

operación del sistema de transmisión y distribución (T&D) estuviese a cargo de un ente privado capacitado para dar un servicio de la más alta calidad. Esto se concibió a través del mecanismo de Alianzas Público-Privadas (APP) establecido en virtud de la Ley 29-2009, según dispuesto en la Ley 120-2018, para asegurar que la titularidad del sistema de T&D permaneciera en manos del Pueblo de Puerto Rico, y el Gobierno pudiera acceder a los fondos federales asignados para la reconstrucción del sistema. Así las cosas, recientemente la Autoridad para las Alianzas Públicos Privadas otorgó un Contrato de Operación y Mantenimiento del Sistema de T&D a la empresa Luma Energy.

Ahora bien, para que el modelo de APP sea efectivo es necesario que el Gobierno y el Pueblo fiscalicen estrictamente su desempeño. Por tal razón, en mi administración la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas fiscalizará activamente el cumplimiento de Luma con las métricas y las obligaciones establecidas en el contrato. Además, y muy particularmente, velaremos que el contrato de Luma garantice: (1) que no se soliciten aumentos en la tarifa eléctrica para compensar aumentos en gastos administrativos de Luma; (2) que se cumpla con la Ley 120-2018 y se garantice que los empleados de la AEE sean considerados para empleo con Luma con los mismos beneficios que recibían en la AEE, según establecidos en el convenio colectivo o contrato pertinente e incluyendo el plan de pensión al que Luma como patrono deberá ahora aportar; (3) que a los que no sean empleados por Luma se les garantice un puesto en el Gobierno, ya sea en la AEE u otra agencia del Gobierno, con sus mismos beneficios de empleo; y (4) que se cumplan los estándares de servicio y de mejoras al sistema contratados y conforme a la política pública de la Ley 17-2019. De existir cualquier justificación para enmendar el contrato, así lo haré.

Me aseguraré de dos asuntos de suma importancia para mí y para el Pueblo. Primero, que tanto la AEE como Luma establezcan como una prioridad, agilizar los trabajos de reconstrucción y mejoras al sistema eléctrico utilizando los más de \$10,000 millones de fondos federales de reconstrucción aprobados luego del paso del Huracán María para tener un sistema fortalecido y resiliente lo antes posible, y asegurando que las compañías locales participen de la reconstrucción y se eviten posibles conflictos con las afiliadas de Luma Energy. Segundo, que tanto la AEE como Luma adopten e implementen unos planes sólidos de manejo de emergencias y de continuidad de negocios para mejorar el tiempo de respuesta después de apagones eléctricos y desastres naturales. Esto incluye asegurar suficientes inventarios de postes, cables eléctricos, transformadores y otros equipos para reconstruir rápidamente el sistema eléctrico con brigadas suficientes y acuerdos de cooperación con utilidades públicas y empresas de restauración eléctrica.

Sin embargo, los objetivos de la Ley de Política Pública Energética no podrán alcanzarse si no se reestructura la deuda de la AEE. Por lo tanto, pondré especial énfasis en que se acelere el proceso de reestructuración de la deuda de la AEE, pero

tomando en consideración los efectos del COVID-19 en nuestra economía para que sea una negociación justa para el Pueblo y sin imposiciones ni cargos a los consumidores de energía renovable.

La reestructuración de la deuda es un asunto de vital importancia por cuanto tiene un impacto directo en el Sistema de Retiro de la AEE. Debido a la situación fiscal que atraviesa la AEE, ésta no ha aportado al plan de pensiones como corresponde, situación que continúa al presente.

Para el año fiscal 2021, el Plan Fiscal de la AEE estima en \$251 millones la aportación necesaria para cumplir con sus obligaciones anuales y comenzar a atender de forma sistemática el déficit actuarial calculado en \$3,800 millones. No obstante, como ustedes mencionan en su carta, la situación de insolvencia de la AEE la ha llevado a contribuir una fracción de este estimado, tan solo \$89 millones para pensiones y beneficios en el presupuesto aprobado para el AF2021. Por otro lado, llama la atención que en ese mismo presupuesto se incluyen partidas millonarias para gastos de tiempo extra (\$52.9 millones), consultores y servicios profesionales (\$67 millones), gastos de reestructuración y Título III (\$77.4 millones) y asesores de la Junta de Supervisión Fiscal (\$31.8 millones), los cuales ciertamente presentan la oportunidad de ahorros que pueden ser reasignados a las obligaciones pasadas y futuras de la AEE con el Sistema de Retiro. Esos ahorros son alcanzables mediante una mejor administración de la corporación pública, la reducción de consultores y contratistas por nuevos empleados de la AEE, y la conclusión del proceso de Título III bajo PROMESA.

Una vez juramente como Gobernador de Puerto Rico, con el favor del pueblo, y me siento en la mesa de la Junta de Supervisión Fiscal, realizaré todos los esfuerzos que sean necesarios para agilizar la reestructuración de la deuda y para que se generen y se utilicen los ahorros operacionales y los pagos recibidos por transacciones de la AEE para contribuir al Sistema de Retiro de la AEE en aras de mejorar el nivel de capitalización de éste, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 120-2018. Promoveré además que en la reestructuración de la deuda se incluya alguna protección y garantía de pago hacia las obligaciones del Sistema de Retiro de los Empleados de la AEE de manera prospectiva. Me reitero una vez más en lo que he expresado públicamente en múltiples ocasiones: Combatiré todo recorte a las pensiones.

El asunto de las pensiones, así como todos los relacionados a la deuda del Gobierno y las corporaciones públicas, implica lidiar con una realidad que es resultado de nuestro estatus colonial y territorial, esto es, la existencia de la Junta de Supervisión Fiscal. Es preciso destacar que la imposición de la Junta se dio mediante una legislación federal, la Ley PROMESA, luego del suceso del impago de la deuda bajo la administración del Partido Popular del Gobernador García Padilla. Mi compromiso es negociar directamente con la Junta, de frente y sin intermediarios, para lograr que no

se toquen las pensiones, que no se hagan más recortes a la Universidad de Puerto Rico y que la deuda se reestructure en los términos más favorables para el Pueblo, incluyendo los pensionados de la AEE. Además, mi administración aprobará los presupuestos balanceados necesarios para hacer que la Junta termine sus funciones lo antes posible. Por otro lado, exploraremos el ambiente en Washington para que se viabilice que sea Puerto Rico quien lidere la reestructuración de la deuda pública.

Finalmente, mi administración tendrá como principio rector la transparencia en la gestión pública, sobre todo en la contratación gubernamental. Ello es imprescindible para erradicar el mal de la corrupción que tanto daño le ha hecho a nuestro pueblo. Entre algunas de las iniciativas para combatir la corrupción que ya he hecho públicas, reduciremos las contrataciones externas e impondremos mayores requisitos de transparencia en la contratación gubernamental, porque la transparencia es la mejor vacuna contra la corrupción. También prohibiremos donativos políticos por parte de oficiales o propietarios de entidades contratadas por el gobierno dentro de un periodo de noventa (90) días antes y noventa (90) días después del otorgamiento o extensión de sus contratos.

Puerto Rico se merece un gobierno eficiente y limpio. Es hora de darle a nuestra gente instituciones públicas en las que puedan confiar, lideradas por gente capacitada y honesta que puedan devolverle el orgullo y el prestigio al servicio público.

Les reitero mi compromiso de continuar, como hasta ahora, con una política de puertas abiertas para atender las preocupaciones de sus representados, así como de todos en nuestra Isla.

Cordialmente,



Pedro R. Pierluisi